



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 8 de junio de 2021

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



**Oficio AMC-OFI-0064319-2021**

Señora  
**FELIPA CACERES CAÑATE – ARES INVESTMENTS S.A.S**  
Correo: contabilidad@tmsyp.com  
Tel. 313-4572939  
Ciudad

**Asunto: RE:** Solicitud de Concepto de Uso de Suelo del predio con Referencia Catastral No.00-02-0001-1073-000.

**Referencia:** Radicado EXT-AMC-21-0037099.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 00-02-0001-1073-000 ubicado en Pasacaballos con dirección registrada Parcela Lote 15 , corresponde al uso de suelo **RURAL**, definidos de la siguiente manera:

USOS	PARCELACIONES	ACTIVIDA EN SUELO RURAL PRODUCTOR AGROINDUSTRIAL
PRINCIPAL	Residencial Unifamiliar	Labores agrícolas, Horticulturas, Floricultura y pasto, animales de labores, Ganadería, Aves de corral, Apiarios, Acuicultura, Explotaciones forestales y camaroneras
COMPLEMENTARIO	Vivienda Unifamiliar, Celaduría, Servicios Comunes (cuarto de máquinas y Basuras)	Portuario 1, además Bodegas, silos, establos, galpones, Plantas de procesamiento de productos agrícolas, estanques artificiales.
COMPATIBLE	Institucional 4 – Jardines Cementerio	Vivienda Unifamiliar, bodegas, silos establos, Intensidad del uso compatible 75% del uso principal

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

AREA MINIMA DE LOTE	100000 (10 Ha) – FML:50 Metros	AML 10000 M2 – FML 70 Metros
AREA MINIMO DE PARCELA	AMP: 10000 m2 FML: 50 Metros	

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



Este concepto para el predio identificado con Referencia Catastral No. 00-02-0001-1073-000 ubicado en Pasacaballos, se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente,

  
**JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA**  
Secretario de Planeación Distrital

  
Proyectó: Arq. Claudia Velásquez Palacio P.U Código 219 Grado 33

Revisó: Arq. Ricardo Andrés Daza Hoyos P.E Código 222 Grado 45 

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Aros Investments SAS.  
 Nombre del Establecimiento Comercial Aros Investments SAS  
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada Actividades Inmobiliarias Realizadas  
 (Explicación clara y detallada) con bienes propios o arrendados  
 Número de la Referencia Catastral 00-02-0001-1073-000  
 Barrio Wonga Dirección Edif. Torres Del Puerto Cpc. 1001.  
 Email milton@arosp.com ; Control@arosp.com  
 Teléfono No. 1 6674010 Teléfono No. 2 8184042999

Deberá ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

**ANEXOS**

- Debe consignar en el BANCO BBVA A P.D. SERVINTST S.MS ELISABETH - SF ALCALDIA DE CARTAGENA UT CNS-USD DESDE 017 N°MERCANTILERA, EL VALOR DE \$25.300 M/uso En la cuenta de cheques No 756-988488
- Anexo recibo de migración original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente actualizada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o realizando el preste a estado, solo en caso que el predio no sea levantado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formulario con letra clara y legible, la información enviada, transcripita o por vía clara genera la devolución de la petición para el retiro del trámite.

- Toda documentación anexa debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexa (primer piso, Plaza de la Aduana)

Felipe Casares Corcho  
 Firma y sello del solicitante  
CC # 45.520.762 ofona.

ALCALDÍA MAJOR DE CARTAGENA DE INDIAS - B.O. y C.  
 OFICINA DE TRÁFICO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN  
 OFICINA DE TRÁFICO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN  
 Calle de Regata - Edif. ANO 30 4807090  
 Teléfono: 644-4444 - 644-4444 - 644-4444  
 Funcionario responsable: Pedro Juan Jarama, Escobar  
 Dependencia de Dependencia: Secretaría de Planeación  
 Funcionario responsable: FIDELDO FERNÁNDEZ JAVIER DAVID  
 Correo electrónico: fide@cartagena.gov.co  
 Teléfono: 644-4444 - 644-4444

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

**Rta: Solicitud de Concepto de Uso de Suelo. Radicado EXT-AMC-21-0037099.**

Atencion al Ciudadano Planeacion &lt;atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co&gt;

Jue 17/06/2021 17:05

Para: Contabilidad Transmarsyp S.A &lt;contabilidad@tmsyp.com&gt;

 1 archivos adjuntos (536 KB)

AMC-OFI-0064319-2021 Felipa Caceres.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0064319-2021

Atentamente,

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias**

---

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico [atencionalciudadano@cartagena.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cartagena.gov.co) ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pgrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

**Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.**

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.